



ACUERDO DE CONCEJO N° 073 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 12 de octubre del 2016

VISTO; El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2016, de fecha 11 de octubre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de Despacho, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dio lectura el Informe N° 328-2016-MPHy/07.32, de fecha 07 de octubre de 2016, donde el Gerente de Desarrollo Humano y bienestar Social Invita a participar al Sr. Alcalde y Regidores a la ciudad de Cuzco el cual se llevará a cabo del 13 al 18 de Octubre del presente año, adjuntando su plan de trabajo del adulto mayor "Viaje a la Ciudad de Cusco";

Que, en la estación de Orden del día, El Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Prof. Román Eliceo Oro Rivera, expuso respecto al referido informe, haciendo mención que existe un Plan de Trabajo que han venido organizando los integrantes del Adulto Mayor, donde se ha considerado un viaje a la ciudad de cuzco, la fecha de partida es el jueves 13 de octubre a las 08:30, el punto de concentración es la Plaza de Armas de la ciudad de Caraz y el día de retorno será el martes 18 de octubre en horas de la mañana, están viajando una buena cantidad de adultos mayores, más o menos 25 personas quienes no va a ocasionar ningún tipo de gasto a la municipalidad con lo que respecta a los integrantes del Adulto Mayor, por ello invocaría señores regidores, señor alcalde, que la comisión de Desarrollo Humano, Social, Juventudes y Adulto Mayor, nos puedan acompañar en esta visita que se va a realizar a la ciudad del Cuzco.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al regidor Humberto Santiago Sáenz Méndez, Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Humano, y Social, Juventudes y Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para que acompañen a los integrantes del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM, en su viaje programado dentro del Plan de Trabajo del Adulto Mayor, a la ciudad del Cuzco, del 13 al 18 de octubre del presente año.

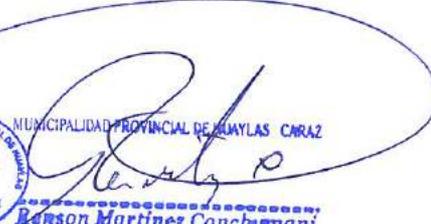


Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE
Borson Martinez Cancianmani
ALCALDE PROVINCIAL

